

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 021

CASTRO, 02 de Enero del 2014.-

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipalidades; El memorando con Fecha 02/1/2014 de Alcaldía; la sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta. I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **ENERO** del 2014, por el funcionario **Srta. PATRICIA OSORIO GÓMEZ** Administrativa Grado 15 ° EMR , el horario es los días de Lunes a Viernes 17:33 a 19:30 hrs. y los días sábados de 09:00 a 14:00 hrs., cuando las necesidades así lo ameriten, para desarrollar labores de dicha dependencia.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pagos de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

JPSS/ MLC/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas- Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo